

MAT: Regularizase la Programación de Horas Extraordinarias.-

Monte Patria, 26 de Abril de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 6.654.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 2.204, del 15 de Febrero de 2017, que autoriza contrato a plazo fijo a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre;
- El Decreto Alcaldicio N° 2.771 de fecha 01 de marzo de 2017, autoriza a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre, en su calidad de Directora de la Red Comunal de Salud de Monte Patria, la delegación de facultad de firma "por orden del alcalde";
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto salud para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Regularizar horas extraordinarias que se excedieron o no fueron incorporadas en la programación de los meses de Febrero, Marzo y Abril del año 2018.
Directora del Centro de Salud Familiar Carén, informa la regularización de la programación de los meses de Febrero, Marzo y Abril del año 2018, se adjunta Ordinario N° 52 de fecha 25 de Marzo de 2018.

DECRETO:

1.- REGULARIZA Programación de Horas Extraordinarias del Centro de Salud Familiar Monte Patria, que no fueron programadas en los meses de Febrero, Marzo y Abril del año 2018.

FUNCIONARIO	CARGO	N° HORAS PROGRAMADAS			JUSTIFICACION
		DIURNAS	NOCTURNAS	LLAMADO	
Rodrigo Rodríguez Vergara	Conductor (FEBRERO)		76		Cubre turnos y Feriado Legal.
Rodrigo Rodríguez Vergara	Conductor (MARZO)		25		Cubre turnos y Feriado Legal.
Rodrigo Rodríguez Vergara	Conductor (ABRIL)		6		Cubre turnos y Feriado Legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Bernarrita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

JDC/TBR/pac
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- CESFAM
- Unidad de Personal



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE